



Resolución Gerencial General Regional
N° 049 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 04 MAR. 2020

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2019, de fecha 27 de mayo del 2019, el Oficio N° 687-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2019, de fecha 27 de mayo del 2019, se designó al Medico BENJAMÍN PAREDES AYALA, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el periodo de ocho (08) meses con trece (13) días, designación efectuada por mandato contenido en la Resolución N° 11 de fecha 07 de junio del 2012, emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en razón del expedientes N° 47789-0-1801-JT-CI-19, del 19° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, mediante Oficio N° 687-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de febrero de 2020, la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, señala que el Medico BENJAMÍN PAREDES AYALA se incorporó a la institución el 29 de mayo de 2019, por tanto, la designación en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, se cumplió el 10 de febrero de 2020;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Medico **BENJAMÍN PAREDES AYALA**, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, por haber cumplido con el plazo de ocho (08) meses y trece (13) días dispuesto judicialmente; debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao para que dentro de sus competencias cumpla de ser el caso poner de conocimiento a los órganos jurisdiccionales la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución al interesado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 04 MAR. 2020